Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

924

LA PLATA, 25 JUL 2011

VISTO que por expediente Nº 21100 – 1.435/10 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de funcionarios para desempeñar tareas en la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión se recurre a un mecanismo de excepción a los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, a Alberto PALACIO (DNI 14.778.989 – clase 1961), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su

Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 14/08.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Directora de Defensa de la Víctima, a Silvia Susana PEREZ (DNI 17.096.710 – clase 1965), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 180/10.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director de Protección a la Víctima, a Fernando Adrián PEREZ (DNI 20.639.316 – clase 1968), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1275/09.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director de Política Criminal, a Eduardo Luís AGUIRRE (DNI 11.866.560 – clase 1956), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 460/08.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 20

de mayo de 2010, en el cargo de Director Provincial de Política Penitenciaria, a Carlos María Javier REZZONICO BERNARD (DNI 23.136.024 – clase 1972), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 3204/08.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director Provincial de Salud Penitenciaria, a Mario Guillermo CALVO (DNI 7.684.582 – clase 1950), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante Decreto Nº 384/10.

ARTÍCULO 7º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director de Gestión y Calidad de la Salud, a Rodolfo Edgardo GALLI (DNI 10.079.008 – clase 1952), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 8º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Directora de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud, a María Inés MARINO (DNI 13.138.703 – clase 1959), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 3126/08.

ARTÍCULO 9º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, a partir del 20 de mayo de 2010, en el cargo de Director de Salud Mental y Adicciones, a Eduardo José RODRIGUEZ TELLECHEA (DNI 16.761.054 – clase 1964), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (TO Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera oportunamente designado.

ARTÍCULO 10. Exceptuar las designaciones precedentes de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 11. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

REGISTRO OFICIAL Provincia de Buenos Aires

DECRETO Nº 924

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires